

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Secretaría Electoral. -

SOLICITA OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS.

ACOMPAÑA. -

SEÑORA JUEZ:

LUCIANO CARLOS ANTONIO FERNANDEZ, abogado M.P. 7637. CUIL. 20-27218990-1, con domicilio real en calle San Martín N° 831 de la ciudad de Santo Tomé Corrientes, y legal Pasaje Berutti N° 2211. Piso 1°. Departamento "C" de la ciudad de Corrientes Capital, apoderado del partido CONVERGENCIA VECINAL SANTOTOMEÑA, en los autos caratulados: "PARTIDO CONVERGENCIA VECINAL SANTOTOMEÑA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA", Expte. N° 9949/16, el que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Número 3. Secretaría Electoral de la ciudad Capital de Corrientes, a VS. Respetuosamente digo:

I.- Que vengo por este acto a solicitar la oficialización de los candidatos que fueron elegidos por la Junta Directiva Partidaria, quienes representaran al partido y participaran en las próximas elecciones municipales del 8 de Octubre de 2017, ocupando los cargos de Intendente; Vice Intendentes; Concejales Titulares y Suplentes, ellos son:

Candidato a Intendente. Municipio de Santo Tomé Corrientes:

"GUSTAVO FAJARDO"

Candidato a Vice Intendente. Municipio de Santo Tomé Corrientes:

"LUCIANO FERNANDEZ"

Candidatos a Concejales Municipales de Santo Tomé Corrientes:

- 1° **GILDA PINARELLO**
- 2° **MIGUEL RODRIGUEZ**
- 3° **BLANCA GRELOY**
- 4° **EMANUEL ALVAREZ**

SUPLENTES:

- 1° **GLADIS ITATI RIDRIGUEZ**

2° MYRIAM BEATRIZ CANTEROS

3° JUAN CARLOS MACIEL

II.- Que, acompaño copia del Acta de Conformación de Lista de Candidatos. Acta Número Dos (2), en la consta la nómina de los candidatos electos, aceptación de cargos y declaración jurada de los mismos, en un total de dos (2) fs. –

Asimismo acompaño, fotocopia de la 1° y 2° hoja de los D.N.I.; Libre deuda Alimentario, Certificado de Buena Conducta , en un total de treinta (30) fs, y CD con la lista de los candidatos. -

III.- Por ello a V.S., Solicito:

1.- Se oficialice la lista de los candidatos que representaran al partido CONVERGENCIA VECINAL SANTOTOMENÑA en las próximas elecciones municipales del 8 de Octubre de 2017, ocupando los cargos de Intendente; Vice Intendentes; Concejales Titulares y Suplentes. –

2.- Se tenga por acompañado la documental descripta en el punto II.- del presente escrito y se agreguen a los autos de referencia. –

Proveer de Conformidad. Será Justicia. -

